NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CPT

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: ..... EN LA COMPAÑIA .....

Otorgada por: ..... BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA .....

LIMITADA .....

A favor de: .....

.....

El ....

Parroquia: ..... US $ 280 .....

Cuantía: ..... 22 DE MARZO DEL 2016 Avalúo: .....

Quito, a .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000018678

20161701001P00418

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

[illegible]:	20161701001P00418

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
[illegible] OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (16:36)

[illegible]

OTORGADO POR

[illegible]	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ NANCY [illegible]RLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707553408	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ GERMAN [illegible]CIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708468093	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707981195	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO FIGUEROA TALIA [illegible]ERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721777439	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

[illegible]	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ SILVIA [illegible]ICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834934	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
[illegible]	[illegible]DRADE BOLAÑOS HECTOR [illegible]JO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706729926	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
[illegible]	[illegible]LKAR HERRERA LI [illegible]NYFFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

[illegible]

Provincia	Cantón	Parroquia
[illegible]	QUITO	MARISCAL SUCRE

[illegible] DOCUMENTO:

[illegible] [illegible]ACIONES:

[illegible] ACTO O [illegible]	280.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA01-P00418

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADO POR:

HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y Sra.

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y Sra.

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA

JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ

A FAVOR DE:

TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA Y

SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ

CUANTIA: USD$280,00

DI 3 COPIAS

***** C.P.T. *****

ESCRITURA NÚMERO: P 00418- -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes veintidós de enero del dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen, por una parte,

intervienen como **CEDENTES**: los cónyuges, señor **HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS** y señora **NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana; el señor **GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ,** casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; de nacionalidad ecuatoriana; la señora **LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA**, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; el señor **JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ**, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**: la señorita **TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora **SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ**, casada, por sus propios y personales derecho, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respetivamente, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como **CEDENTES,** los cónyuges, señor HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y señora NANCY MARLENE

QUEVEDO NARVÁEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana; el señor GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ, casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, quien declara ser de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; el señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**: la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ, casada, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el diecisiete de abril del dós mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de junio del mismo año, se constituyó la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA, misma que podrá denominarse para efectos de este contrato simplemente como "BISEQUE" o "LA COMPAÑÍA"; **b)** Los cónyuges HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, son propietarios de (140) ciento cuarenta participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA; **c)** El señor GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y la señora la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, son propietarios de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA, mismas que las adquirieron encontrándose casados entre sí. Posteriormente se divorciaron y el señor

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ se casó con la señora JENNY PATRICIA SILVA BARRAGAN; **d)** El señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, soltero, es propietario de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA; **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA. celebrada el quince de enero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA: **a)** El SEÑOR GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, propietarios de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, mismas que ceden a la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA. **b)** La señora NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar americano cada una, mismas que cede a la señora SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ. **c)** El señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, propietario de setenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, mismas que cede a la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA. Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas.- Los cedentes renuncian a participar en esta cesión de participaciones en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además, se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios , de conformidad al siguiente cuadro de integración del capital: - - - - - - - - - -

SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
QUEVEDO NARVÁEZ JORGE FERNANDO	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
QUEVEDO FIGUEROA TALÍA FERNANDA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
QUEVEDO NARVÁEZ SILVIA PATRICIA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TOTAL		420	420.00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; así como también en el libro societario correspondiente de la compañía.- **QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano por cada participación, dando un total de doscientos ochenta dólares americanos, que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán dé cuenta de los CESIONARIOS.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de enero de dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que

forma parte de este instrumento como documento habilitante.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública.- **(Hasta aquí la minuta),** que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil setecientos uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 170755340-2

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1708468093

JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1707981095

COMPA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES : NANCY QUEVEDO Y OTROS

RECIENTES.- P-0418.-

TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA **C.C.** 1721777439

SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1712834934

HÉCTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS **C.C.** 1706724926

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA **C.C.** 1706951710

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA.

ACTA DE JUNTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.016

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes 15 de enero de 2016, a las 10h30, en las oficinas en las que funciona la Compañía ubicadas en la Calle Alemania N30-169 y Av. Vancouver, se reúnen, en Junta General Universal de Socios, los socios de la compañía **BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA**, a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

Se instala la sesión con la presencia de los siguientes socios:

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO	70.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO	70.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ JORGE FERNANDO	140.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE	140.00participaciones

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Gerente General, señora QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE.

El Presidente constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía y por lo tanto los socios deciden constituirse en Junta General Universal, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones (280 participaciones) de la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de: Talia Fernanda Quevedo Figueroa y Silvia Patricia Quevedo Narváez.

2. Aprobación del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es analizado y discutido de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones (280 participaciones) de la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de: Talia Fernanda Quevedo Figueroa y Silvia Patricia Quevedo Narváez.-

Después de ser analizado y discutido este punto por todos los presentes, se resuelve por unanimidad aprobar la realización de la Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones favor de: Valeria Janeth Quevedo Figueroa, Talia Fernanda Quevedo Figueroa Y Silvia Patricia Quevedo Narváez, de la siguiente manera:

1.- El señor Germán Vinicio Quevedo Narváez, propietario de setenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa.

2.- La señora Nancy Marlene Quevedo Narváez, propietaria de ciento cuarenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señora Silvia Patricia Quevedo Narváez.

3.- El señor Jimmy Oswaldo Quevedo Narváez, propietario de setenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa

En virtud de la presente Cesión, el cuadro de capital social de la COMPAÑÍA quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVÁEZ	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TALÍA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TOTAL		420	420.00	100%

Esta Junta dispone que, una vez que ha sido aprobada la Cesión de participaciones, se la perfeccione mediante la suscripción de los respectivos certificados de aportaciones, y por ende la realización de todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución tomada por la junta.

SEGUNDO PUNTO:- Aprobación del Acta de Junta General Universal Extraordinario de Socios.- Por no haber otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos. Suscriben todos los presentes, socios y demás asistentes; todos quienes aprueban el Acta de esta Junta, así como las decisiones tomadas en esta.

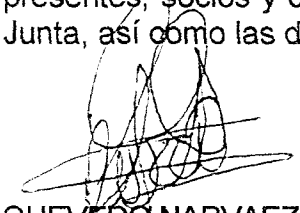

QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO C.C. 1707981119-5
Presidente de la Junta
Presidente de la Compañía
-Socio-

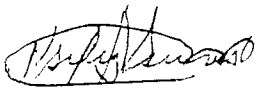

QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE C.C. 1717553493
Secretario Ad-Hoc
Gerente General de la Compañía
-Socio-

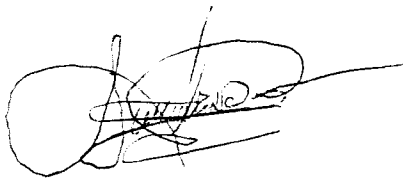

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO C.C. 1708968093
-Socio-

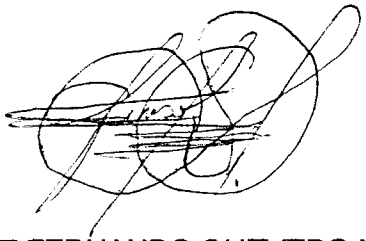

JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVÁEZ C.C. 1706485500
-Socio-

FANNY EUDOCIA FIGUEROA CARRILLO C.C. 1710329176

HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS C.C. 1706729926

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA C.C. 1706951710

CIUDADANIA 170755340-8
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 NOVIEMBRE 1963
017- 0192 13058 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V2333V1122
CASADO HECTOR J ANDRADE BOLAÑOS
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE QUEVEDO
LUCRECIA NARVAEZ
RUMINAHUI
08/06/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0191 1707553408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CONOCOTO
0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

...ERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACIÓN ...
... NOTARIAL ...
... que ... ANTECEDE está
... original ... presentado
... fojas ...
22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 170846809-3

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO NARVAEZ
GERMAN VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JENNY PATRICIA
SILVA BARRAGAN

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. EN ODONTOLOGIA
E1313I1231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19

00787441

DIRECTOR GENERAL — FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0118 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1708468093 — CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO

PICHINCHA — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO — CANTÓN
BELISARIO QUEVEDO — PARROQUIA
4 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACION
... ANTECEDE ...

22 ENE 2016

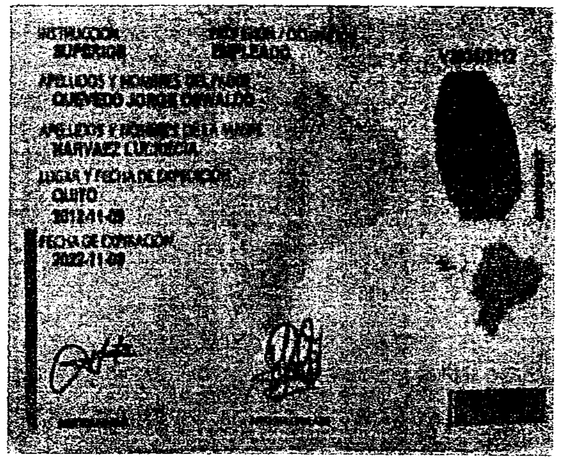

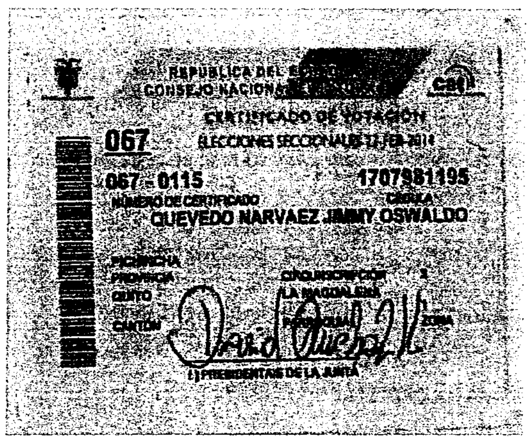

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en ... Fojas ...
22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 172177743-9
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO FIGUEROA TALIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333Y2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO NARVAEZ JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA C FANNY EUDOCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

000977748

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

066

066 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721777439
CÉDULA

QUEVEDO FIGUEROA TALIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

24 ENE 2018

QUEVEDO NARVAEZ
SILVIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SPENCER MICHAEL
[illegible]

[illegible] NARVAEZ [illegible]

QUITO
[illegible]

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

066

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0232 — NUMERO DE CERTIFICADO
1712834934 — CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ SILVIA PATRICIA

PICHINCHA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO		LA MAGDALENA	1
CANTON		PARROQUIA	ZONA

[illegible] DE LA JUNTA

... ERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACION
... NOTARIAL
... ANTECEDE está
... presentado
... fojas ...
Quito, a 22 ENE 2016

HECTOR JULIO
BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
1961
0893 00580 H
BABAHOYO
BAQUERIZO 1961

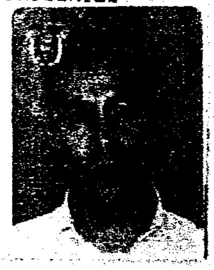

ECUATORIANA******
CASADO
SUPERIOR
HECTOR ANDRADE
GLORIA BOLAÑOS
QUITO
26/05/2021

V1333V2222
NANCY M QUEVEDO NARVAEZ
EMPLEADO

1337820

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706729926
CÉDULA

ANDRADE BOLAÑOS HECTOR JULIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONOCOTO
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... PRIMERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACIÓN
... que ... que ANTECEDE está
...

22 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170695171-0

PAUKAR HERRERA LL JENNYEFER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1967
001-1 0381 00281 IE
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO GERMAN V QUEVEDO NARVAEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ROLANDO PAUKAR
LUZ HERRERA
QUITO 20/09/2006
20/09/2018
REN 2003155

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es fiel
22 ENE 2016

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA,** el veintidós de enero del presente año, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de marzo del dos mil dieciséis.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01
QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000033595

20161701037O00826

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037O00826

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0022416

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEVEDO NARVAEZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834934
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P00418

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 37 QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.", celebrada el 17 de abril del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ Y JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ: A FAVOR DE: TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA Y SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ, celebrada el 22 de enero del 2016, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.- **Quito, a TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Factura: 001-004-000025329

20161701001O01149

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01149

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DATOS DE FILAICION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
[illegible] HERRERA LI [illegible]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P-00418

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la Protocolización de DATOS DE FILIACIÓN DE LA SEÑORA LI JENNYFFER PAUKAR, de fecha siete de julio del presente año, al margen de la escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintidós de enero del dos mil dieciséis.-

Quito, a siete de julio del dos mil dieciséis.-

Cpt /Fc.25329

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01 QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43876
8089244TVRTPMX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	641
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO CON FECHA 07/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN [illegible]-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito 25 de agosto del 2016
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

Yo **JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVAEZ**, con cedula de ciudadanía No 1706485560 en calidad de Representante Legal de la Compañía **BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA**, RUC: **1792213916001**, Pongo a su conocimiento que el día 22 de enero del 2016 mediante escritura Pública se realizó una Cesión de Participaciones a los Cesionarios: la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa con una participación 140 y Silvia Patricia Quevedo Narváez con una participación de 140. La cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de julio de 2016.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVAEZ
BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA
RUC: 1792213916001

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CPT

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: ..... EN LA COMPAÑIA .....

Otorgada por: ..... BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA .....

LIMITADA .....

A favor de: .....

.....

El ....

Parroquia: ..... US $ 280 .....

Cuantía: ..... 22 DE MARZO DEL 2016 Avalúo: .....

Quito, a .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000018678

20161701001P00418

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

[illegible]:	20161701001P00418

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
[illegible] OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (16:36)

[illegible]

OTORGADO POR

[illegible]	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ NANCY [illegible]RLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707553408	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ GERMAN [illegible]CIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708468093	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707981195	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO FIGUEROA TALIA [illegible]ERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721777439	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

[illegible]	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ SILVIA [illegible]ICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834934	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
[illegible]	[illegible]DRADE BOLAÑOS HECTOR [illegible]JO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706729926	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
[illegible]	[illegible]LKAR HERRERA LI [illegible]NYFFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

[illegible]

Provincia	Cantón	Parroquia
[illegible]	QUITO	MARISCAL SUCRE

[illegible] DOCUMENTO:

[illegible] [illegible]ACIONES:

[illegible] ACTO O [illegible]	280.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA01-P00418

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADO POR:

HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y Sra.

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y Sra.

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA

JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ

A FAVOR DE:

TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA Y

SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ

CUANTIA: USD$280,00

DI 3 COPIAS

***** C.P.T. *****

ESCRITURA NÚMERO: P 00418- -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes veintidós de enero del dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen, por una parte,

intervienen como **CEDENTES**: los cónyuges, señor **HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS** y señora **NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana; el señor **GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ,** casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; de nacionalidad ecuatoriana; la señora **LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA**, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; el señor **JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ**, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**: la señorita **TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora **SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ**, casada, por sus propios y personales derecho, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respetivamente, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como **CEDENTES,** los cónyuges, señor HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y señora NANCY MARLENE

QUEVEDO NARVÁEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana; el señor GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ, casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, quien declara ser de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; el señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**: la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ, casada, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el diecisiete de abril del dós mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de junio del mismo año, se constituyó la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA, misma que podrá denominarse para efectos de este contrato simplemente como "BISEQUE" o "LA COMPAÑÍA"; **b)** Los cónyuges HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, son propietarios de (140) ciento cuarenta participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA; **c)** El señor GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y la señora la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, son propietarios de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA, mismas que las adquirieron encontrándose casados entre sí. Posteriormente se divorciaron y el señor

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ se casó con la señora JENNY PATRICIA SILVA BARRAGAN; **d)** El señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, soltero, es propietario de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA; **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA. celebrada el quince de enero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA: **a)** El SEÑOR GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, propietarios de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, mismas que ceden a la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA. **b)** La señora NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar americano cada una, mismas que cede a la señora SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ. **c)** El señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, propietario de setenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, mismas que cede a la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA. Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas.- Los cedentes renuncian a participar en esta cesión de participaciones en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además, se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios , de conformidad al siguiente cuadro de integración del capital: - - - - - - - - - -

SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
QUEVEDO NARVÁEZ JORGE FERNANDO	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
QUEVEDO FIGUEROA TALÍA FERNANDA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
QUEVEDO NARVÁEZ SILVIA PATRICIA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TOTAL		420	420.00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; así como también en el libro societario correspondiente de la compañía.- **QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano por cada participación, dando un total de doscientos ochenta dólares americanos, que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán dé cuenta de los CESIONARIOS.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de enero de dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que

forma parte de este instrumento como documento habilitante.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública.- **(Hasta aquí la minuta),** que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil setecientos uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 170755340-2

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1708468093

JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1707981095

COMPA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES : NANCY QUEVEDO Y OTROS

RECIENTES.- P-0418.-

TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA **C.C.** 1721777439

SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1712834934

HÉCTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS **C.C.** 1706724926

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA **C.C.** 1706951710

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA.

ACTA DE JUNTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.016

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes 15 de enero de 2016, a las 10h30, en las oficinas en las que funciona la Compañía ubicadas en la Calle Alemania N30-169 y Av. Vancouver, se reúnen, en Junta General Universal de Socios, los socios de la compañía **BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA**, a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

Se instala la sesión con la presencia de los siguientes socios:

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO	70.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO	70.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ JORGE FERNANDO	140.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE	140.00participaciones

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Gerente General, señora QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE.

El Presidente constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía y por lo tanto los socios deciden constituirse en Junta General Universal, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones (280 participaciones) de la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de: Talia Fernanda Quevedo Figueroa y Silvia Patricia Quevedo Narváez.

2. Aprobación del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es analizado y discutido de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones (280 participaciones) de la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de: Talia Fernanda Quevedo Figueroa y Silvia Patricia Quevedo Narváez.-

Después de ser analizado y discutido este punto por todos los presentes, se resuelve por unanimidad aprobar la realización de la Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones favor de: Valeria Janeth Quevedo Figueroa, Talia Fernanda Quevedo Figueroa Y Silvia Patricia Quevedo Narváez, de la siguiente manera:

1.- El señor Germán Vinicio Quevedo Narváez, propietario de setenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa.

2.- La señora Nancy Marlene Quevedo Narváez, propietaria de ciento cuarenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señora Silvia Patricia Quevedo Narváez.

3.- El señor Jimmy Oswaldo Quevedo Narváez, propietario de setenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa

En virtud de la presente Cesión, el cuadro de capital social de la COMPAÑÍA quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVÁEZ	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TALÍA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TOTAL		420	420.00	100%

Esta Junta dispone que, una vez que ha sido aprobada la Cesión de participaciones, se la perfeccione mediante la suscripción de los respectivos certificados de aportaciones, y por ende la realización de todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución tomada por la junta.

SEGUNDO PUNTO:- Aprobación del Acta de Junta General Universal Extraordinario de Socios.- Por no haber otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos. Suscriben todos los presentes, socios y demás asistentes; todos quienes aprueban el Acta de esta Junta, así como las decisiones tomadas en esta.

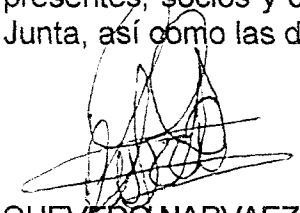

QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO C.C. 1707981119-5
Presidente de la Junta
Presidente de la Compañía
-Socio-

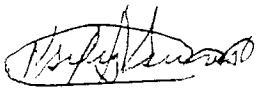

QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE C.C. 1717553493
Secretario Ad-Hoc
Gerente General de la Compañía
-Socio-

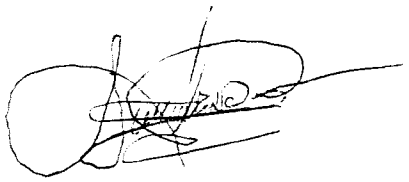

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO C.C. 1708968093
-Socio-

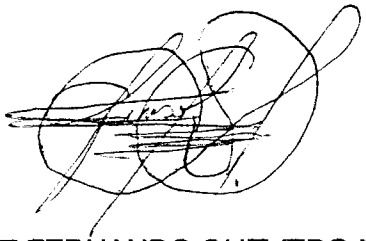

JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVÁEZ C.C. 1706485500
-Socio-

FANNY EUDOCIA FIGUEROA CARRILLO C.C. 1710329176

HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS C.C. 1706729926

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA C.C. 1706951710

CIUDADANIA 170755340-8

QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 NOVIEMBRE 1963

017- 0192 13058 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA******* V2333V1122

CASADO HECTOR J ANDRADE BOLAÑOS

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE QUEVEDO

LUCRECIA NARVAEZ

RUMINAHUI

08/06/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

073

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0191 1707553408

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE

PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO

CONOCOTO

0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA ... DE QUITO

... LEY DE MODERNIZACIÓN ... LEY NOTARIAL

DOY FE que ... que ANTECEDE está conforme ... presentado

en ... fojas ...

22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170846809-3
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO NARVAEZ
GERMAN VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
JENNY PATRICIA
SILVA BARRAGAN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN ODONTOLOGIA
E1313I1231
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO JORGE OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUCRECIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19
00787441

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0118 **1708468093**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACIÓN
... que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento original que me fue presentado
22 ENE 2016

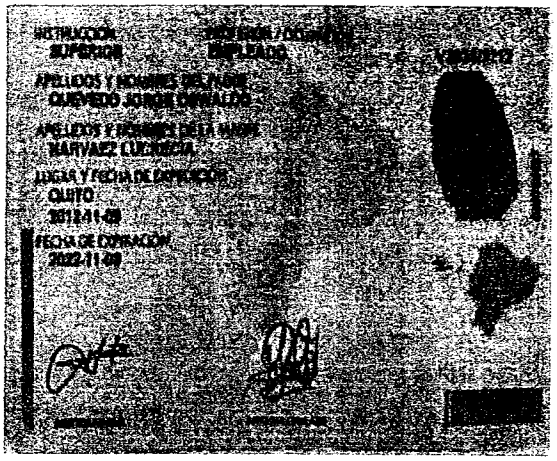

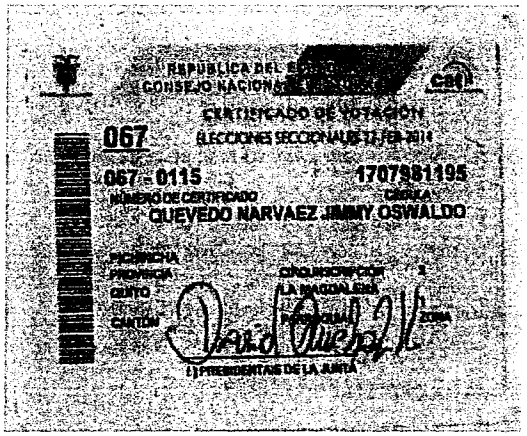

OFICINA PRIMERA DE QUITO
[illegible] LEY DE MODERNIZACIÓN
[illegible] TRIBUTARIA
DOY FE que la FOTOCOPIA que antecede es
[illegible] Hojas útiles.
22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 172177743-9
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO FIGUEROA TALIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333Y2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO NARVAEZ JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA C FANNY EUDOCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

000977748

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

066

066 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721777439
CÉDULA

QUEVEDO FIGUEROA TALIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

24 ENE 2018

[illegible]
QUEVEDO NARVAEZ
SILVIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SPENCER MICHAEL
[illegible]

[illegible]
QUITO
[illegible]
[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

066

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0232 — NUMERO DE CERTIFICADO
1712834934 — CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ SILVIA PATRICIA

PICHINCHA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO		LA MAGDALENA	1
CANTON		PARROQUIA	ZONA

[illegible] DE LA JUNTA

... PRIMERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACION
... LEY NOTARIAL
... ANTECEDE está
... presentado
... fojas ...
Quito, a 22 ENE 2016

CIUDADANA 1706729926

BOLAÑOS HECTOR JULIO

LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

SEPTIEMBRE 1961

0893 00580 H

BABAHOYO

CLEMENTE BAQUERIZO 1961

ECUATORIANA******* V1333V2222

CASADO NANCY M QUEVEDO NARVAEZ

SUPERIOR EMPLEADO

HECTOR ANDRADE

GLORIA BOLAÑOS

QUITO

26/05/2021

1337820

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0187 **1706729926**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE BOLAÑOS HECTOR JULIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CONOCOTO
PARROQUIA 0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACION
... que la copia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

22 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170695171-0

PAUKAR HERRERA LL JENNYEFER
PICHINCHA/ QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1967
001-1 0381 00281 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO GERMAN V. QUEVEDO NARVAEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ROLANDO PAUKAR
LUZ HERRERA
QUITO 20/09/2006
20/09/2018
REN 2003155

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme ...

Quito, a 22 ENE 2016

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA,** el veintidós de enero del presente año, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de marzo del dos mil dieciséis.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01
QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000033595

20161701037O00826

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037O00826

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0022416

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEVEDO NARVAEZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834934
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P00418

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 37 QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.", celebrada el 17 de abril del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ Y JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ: A FAVOR DE: TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA Y SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ, celebrada el 22 de enero del 2016, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.- **Quito, a TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Factura: 001-004-000025329

20161701001O01149

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01149

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DATOS DE FILAICION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
[illegible] HERRERA LI [illegible]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P-00418

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la Protocolización de DATOS DE FILIACIÓN DE LA SEÑORA LI JENNYFFER PAUKAR, de fecha siete de julio del presente año, al margen de la escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintidós de enero del dos mil dieciséis.-

Quito, a siete de julio del dos mil dieciséis.-

Cpt /Fc.25329

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01 QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43876
8089244TVRTPMX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	641
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO CON FECHA 07/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN [illegible]-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito 25 de agosto del 2016
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

Yo **JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVAEZ**, con cedula de ciudadanía No 1706485560 en calidad de Representante Legal de la Compañía **BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA**, RUC: **1792213916001**, Pongo a su conocimiento que el día 22 de enero del 2016 mediante escritura Pública se realizó una Cesión de Participaciones a los Cesionarios: la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa con una participación 140 y Silvia Patricia Quevedo Narváez con una participación de 140. La cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de julio de 2016.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVAEZ
BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA
RUC: 1792213916001

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CPT

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: ..... EN LA COMPAÑIA .....

Otorgada por: ..... BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA .....

LIMITADA .....

A favor de: .....

.....

El ....

Parroquia: ..... US $ 280 .....

Cuantía: ..... 22 DE MARZO DEL 2016 Avalúo: .....

Quito, a .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000018678

20161701001P00418

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

[illegible]:	20161701001P00418

ACTO O CONTRATO:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
[illegible] OTORGAMIENTO: 22 DE ENERO DEL 2016, (16:36)

[illegible]

OTORGADO POR

[illegible]	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ NANCY [illegible]RLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707553408	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ GERMAN [illegible]CIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708468093	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707981195	ECUATORIANA	CEDENTE	
[illegible]	QUEVEDO FIGUEROA TALIA [illegible]ERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721777439	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

[illegible]	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
[illegible]	QUEVEDO NARVAEZ SILVIA [illegible]ICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834934	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
[illegible]	[illegible]DRADE BOLAÑOS HECTOR [illegible]JO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706729926	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
[illegible]	[illegible]LKAR HERRERA LI [illegible]NYFFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

[illegible]

Provincia	Cantón	Parroquia
[illegible]	QUITO	MARISCAL SUCRE

[illegible] DOCUMENTO:

[illegible] [illegible]ACIONES:

[illegible] ACTO O [illegible]	280.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2016-17-01-NOTARIA01-P00418

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA"

OTORGADO POR:

HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y Sra.

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y Sra.

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA

JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ

A FAVOR DE:

TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA Y

SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ

CUANTIA: USD$280,00

DI 3 COPIAS

***** C.P.T. *****

ESCRITURA NÚMERO: P 00418- -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día **viernes veintidós de enero del dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,** comparecen, por una parte,

intervienen como **CEDENTES**: los cónyuges, señor **HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS** y señora **NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana; el señor **GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ,** casado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; de nacionalidad ecuatoriana; la señora **LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA**, quien declara ser de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; el señor **JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ**, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**: la señorita **TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA**, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora **SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ**, casada, por sus propios y personales derecho, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía respetivamente, las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la celebración de la presente escritura pública como **CEDENTES,** los cónyuges, señor HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y señora NANCY MARLENE

QUEVEDO NARVÁEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, ambos de nacionalidad ecuatoriana; el señor GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ, casado, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, quien declara ser de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; el señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, intervienen como **CESIONARIOS**: la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y la señora SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ, casada, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el diecisiete de abril del dós mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinticuatro de junio del mismo año, se constituyó la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA, misma que podrá denominarse para efectos de este contrato simplemente como "BISEQUE" o "LA COMPAÑÍA"; **b)** Los cónyuges HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS y NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, son propietarios de (140) ciento cuarenta participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA; **c)** El señor GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y la señora la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, son propietarios de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA, mismas que las adquirieron encontrándose casados entre sí. Posteriormente se divorciaron y el señor

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ se casó con la señora JENNY PATRICIA SILVA BARRAGAN; **d)** El señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, soltero, es propietario de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, de LA COMPAÑÍA; **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA. celebrada el quince de enero de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA: **a)** El SEÑOR GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ y la señora LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA, propietarios de setenta (70) participaciones, de un dólar americano cada una, mismas que ceden a la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA. **b)** La señora NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, propietaria de ciento cuarenta (140) participaciones, de un dólar americano cada una, mismas que cede a la señora SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ. **c)** El señor JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ, propietario de setenta (70) participaciones de un dólar americano cada una, mismas que cede a la señorita TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA. Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas.- Los cedentes renuncian a participar en esta cesión de participaciones en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además, se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana; y aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula, de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios , de conformidad al siguiente cuadro de integración del capital: - - - - - - - - - -

SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
QUEVEDO NARVÁEZ JORGE FERNANDO	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
QUEVEDO FIGUEROA TALÍA FERNANDA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
QUEVEDO NARVÁEZ SILVIA PATRICIA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TOTAL		420	420.00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; así como también en el libro societario correspondiente de la compañía.- **QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano por cada participación, dando un total de doscientos ochenta dólares americanos, que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, serán dé cuenta de los CESIONARIOS.- **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el quince de enero de dos mil dieciséis, conforme consta en el Acta, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que

forma parte de este instrumento como documento habilitante.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública.- **(Hasta aquí la minuta),** que junto con los documentos habilitantes anexos que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor David Maldonado Viteri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil setecientos uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, **de todo cuanto doy fe.**

NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 170755340-2

GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1708468093

JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1707981095

COMPA-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES : NANCY QUEVEDO Y OTROS

RECIENTES.- P-0418.-

TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA **C.C.** 1721777439

SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ **C.C.** 1712834934

HÉCTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS **C.C.** 1706724926

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA **C.C.** 1706951710

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA.

ACTA DE JUNTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.016

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes 15 de enero de 2016, a las 10h30, en las oficinas en las que funciona la Compañía ubicadas en la Calle Alemania N30-169 y Av. Vancouver, se reúnen, en Junta General Universal de Socios, los socios de la compañía **BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA**, a fin de conocer y discutir los puntos contenidos en el orden del día.

Se instala la sesión con la presencia de los siguientes socios:

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO	70.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO	70.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ JORGE FERNANDO	140.00participaciones
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE	140.00participaciones

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, el señor QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Gerente General, señora QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE.

El Presidente constata que se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía y por lo tanto los socios deciden constituirse en Junta General Universal, por lo que el Presidente declara constituida e instalada la sesión, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones (280 participaciones) de la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de: Talia Fernanda Quevedo Figueroa y Silvia Patricia Quevedo Narváez.

2. Aprobación del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el orden del día a tratarse en la Sesión, el mismo que es analizado y discutido de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones (280 participaciones) de la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a favor de: Talia Fernanda Quevedo Figueroa y Silvia Patricia Quevedo Narváez.-

Después de ser analizado y discutido este punto por todos los presentes, se resuelve por unanimidad aprobar la realización de la Cesión del sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento de las participaciones favor de: Valeria Janeth Quevedo Figueroa, Talia Fernanda Quevedo Figueroa Y Silvia Patricia Quevedo Narváez, de la siguiente manera:

1.- El señor Germán Vinicio Quevedo Narváez, propietario de setenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa.

2.- La señora Nancy Marlene Quevedo Narváez, propietaria de ciento cuarenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señora Silvia Patricia Quevedo Narváez.

3.- El señor Jimmy Oswaldo Quevedo Narváez, propietario de setenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA a la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa

En virtud de la presente Cesión, el cuadro de capital social de la COMPAÑÍA quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	NACIONALIDAD	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVÁEZ	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TALÍA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ	ECUATORIANA	140	140.00	33.33%
TOTAL		420	420.00	100%

Esta Junta dispone que, una vez que ha sido aprobada la Cesión de participaciones, se la perfeccione mediante la suscripción de los respectivos certificados de aportaciones, y por ende la realización de todos los trámites necesarios para dar cumplimiento a la resolución tomada por la junta.

SEGUNDO PUNTO:- Aprobación del Acta de Junta General Universal Extraordinario de Socios.- Por no haber otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos. Suscriben todos los presentes, socios y demás asistentes; todos quienes aprueban el Acta de esta Junta, así como las decisiones tomadas en esta.

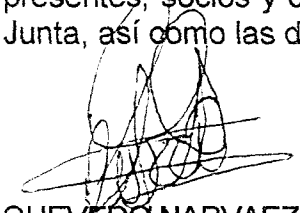

QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO C.C. 1707981119-5
Presidente de la Junta
Presidente de la Compañía
-Socio-

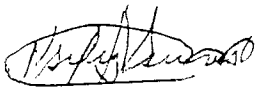

QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE C.C. 1717553493
Secretario Ad-Hoc
Gerente General de la Compañía
-Socio-

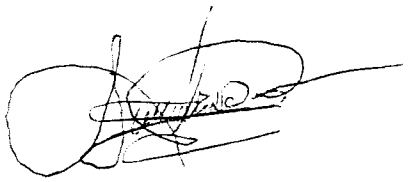

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO C.C. 1708968093
-Socio-

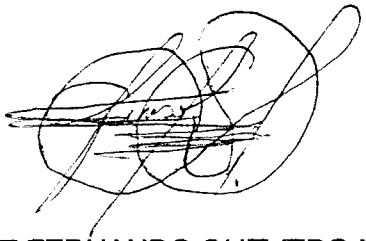

JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVÁEZ C.C. 1706485500
-Socio-

FANNY EUDOCIA FIGUEROA CARRILLO C.C. 1710329176

HECTOR JULIO ANDRADE BOLAÑOS C.C. 1706729926

LI JENNYFFER PAUKAR HERRERA C.C. 1706951710

CIUDADANIA 170755340-8
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 NOVIEMBRE 1963
017- 0192 13058 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA***** V2333V1122
CASADO HECTOR J ANDRADE BOLAÑOS
SECUNDARIA EMPLEADO
JORGE QUEVEDO
LUCRECIA NARVAEZ
RUMIÑAHUI
08/06/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

073
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0191 1707553408
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUEVEDO NARVAEZ NANCY MARLENE

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CONOCOTO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

...ERA DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACIÓN
... LEY NOTARIAL
DOY FE que la ... que ANTECEDE está conforme ... presentado
en ... fojas ...
22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170846809-3

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO NARVAEZ
GERMAN VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JENNY PATRICIA
SILVA BARRAGAN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. EN ODONTOLOGIA

E1313I1231

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-19

00787441

DIRECTOR GENERAL   FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0118
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708468093
CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ GERMAN VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA

4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

... DE QUITO
... LEY DE MODERNIZACION
... ANTECEDE es ...
... presentado

22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA
DE CIUDADANÍA
N. 170798119-5

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

067
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

067 - 0115
NÚMERO DE CERTIFICADO

1707981195
CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ JIMMY OSWALDO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

LA MAGDALENA
PARROQUIA

ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
[illegible] LEY DE MODERNIZACIÓN
[illegible] LEY NOTARIAL
DOY FE que la [illegible] que ANTECEDE está
conforme con [illegible] fue presentado
en [illegible] Fojas [illegible]

22 ENE 2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 172177743-9
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEVEDO FIGUEROA TALIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333Y2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEVEDO NARVAEZ JORGE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA C FANNY EUDOCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-04

000977748

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

066

066 - 0225
NÚMERO DE CERTIFICADO

1721777439
CÉDULA

QUEVEDO FIGUEROA TALIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

24 ENE 2018

QUEVEDO NARVAEZ
SILVIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SPENCER MICHAEL

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

066

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

066 - 0232 **1712834934**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

QUEVEDO NARVAEZ SILVIA PATRICIA

PICHINCHA			
PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO		LA MAGDALENA	1
CANTON		PARROQUIA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en ... foja(s) útil(es)
Quito, a 22 ENE 2016

HECTOR JULIO

BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO

1961

BABAHOYO

BAQUERIZO 1961

ECUATORIANA****** V1333V2222

CASADO NANCY M QUEVEDO NARVAEZ

SUPERIOR EMPLEADO

HECTOR ANDRADE

GLORIA BOLAÑOS

QUITO

26/05/2021

1337820

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO

1706729926
CÉDULA

ANDRADE BOLAÑOS HECTOR JULIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CONOCOTO
PARROQUIA

0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DE QUITO

LEY DE MODERNIZACION

que ANTECEDE está

22 ENE 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170695171-0
PAUKAR HERRERA LI JENNYEFER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ENERO 1967
001-1 0381 00281 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

ECUATORIANA****** E3333I1222
CASADO GERMAN V. QUEVEDO NARVAEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ROLDAN PAUKAR
LUZ HERRERA
QUITO 20/09/2006
20/09/2018
REN 2003155

[illegible] ERA DE QUITO
[illegible] LEY DE MODERNIZACION
[illegible]
[illegible] ANTECEDE [illegible]
[illegible]
22 ENE 2016

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Se otorgó ante mí, la escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE COMPAÑÍA LIMITADA,** el veintidós de enero del presente año, que antecede; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de marzo del dos mil dieciséis.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01
QUITO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000033595

20161701037O00826

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037O00826

MATRIZ	
FECHA:	13 DE MAYO DEL 2016, (12:59)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0022416

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEVEDO NARVAEZ SILVIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712834934
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P00418

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 37 QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA "BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.", celebrada el 17 de abril del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: NANCY MARLENE QUEVEDO NARVÁEZ, GERMÁN VINICIO QUEVEDO NARVÁEZ Y JIMMY OSWALDO QUEVEDO NARVÁEZ: A FAVOR DE: TALIA FERNANDA QUEVEDO FIGUEROA Y SILVIA PATRICIA QUEVEDO NARVÁEZ, celebrada el 22 de enero del 2016, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos.- **Quito, a TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Factura: 001-004-000025329

20161701001O01149

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001O01149

MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (11:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DATOS DE FILAICION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
[illegible] HERRERA LI [illegible]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706951710
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P-00418

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé razón de la Protocolización de DATOS DE FILIACIÓN DE LA SEÑORA LI JENNYFFER PAUKAR, de fecha siete de julio del presente año, al margen de la escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintidós de enero del dos mil dieciséis.-

Quito, a siete de julio del dos mil dieciséis.-

Cpt /Fc.25329

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 01 QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43876
8089244TVRTPMX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	641
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /22/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 280 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO CON FECHA 07/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1972 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN [illegible]-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Quito 25 de agosto del 2016
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

Yo **JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVAEZ**, con cedula de ciudadanía No 1706485560 en calidad de Representante Legal de la Compañía **BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA**, RUC: **1792213916001**, Pongo a su conocimiento que el día 22 de enero del 2016 mediante escritura Pública se realizó una Cesión de Participaciones a los Cesionarios: la señorita Talia Fernanda Quevedo Figueroa con una participación 140 y Silvia Patricia Quevedo Narváez con una participación de 140. La cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 13 de julio de 2016.

Por la atención que se digne dar a la presente, desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

JORGE FERNANDO QUEVEDO NARVAEZ
BIENES Y SERVICIOS QUEBEDO BISEQUE CIA. LTDA
RUC: 1792213916001